

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**INFORME N° 441-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST**

DEL : DEPENDENCIA ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ESTRUCTURA METALICA PARA EL PUENTE COISHCO NUEVO Y LA ESTRUCTURA METALICA PROVISIONAL DE LIMA A LA OBRA, INCLUYE EL CARGUIO EN EL ALMACEN DE PUENTES, PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO – REEMPLAZO DEL PUENTE MODULAR, KM.443+660, RUTA PE-1N

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 5440-2026.

FECHA : HUARAZ, 03 DE JULIO DE 2026.

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro de la Dirección Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

De acuerdo al 246.2 La DEC, a través de la Pladicop, solicita y recibe cotizaciones de proveedores que cuenten con RNP y pertenezcan al rubro del objeto de la contratación y selecciona una oferta que cumpla con el requerimiento conforme al principio del valor por dinero. La DEC puede modificar el requerimiento a fin de conseguir una mayor cantidad de cotizaciones que cumplan el requerimiento, para lo cual solicita la no objeción del área usuaria (contratos menores del reglamento N° 32069); para ello la unidad zonal vi Ancash ha optado por utilizar este sistema y realizar las convocatorias las cuales están visibles en la siguiente pagina web: <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones>, además de ello para el envío de las cotizaciones deberá hacerlo con su usuario y clave mp que se le asignó la OECE mediante el siguiente link: <https://prod6.seace.gob.pe/auth-proveedor/>.



PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD : 30347
DEC-ZONAL

Atentamente,

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)

HUARAZ, 03 DE JULIO DE 2026.

SEÑOR(ES):

Presente.-

Asunto: Solicitud de Cotización para SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ESTRUCTURA METALICA PARA EL PUENTE COISHCO NUEVO Y LA ESTRUCTURA METALICA PROVISIONAL DE LIMA A LA OBRA, INCLUYE EL CARGUIO EN EL ALMACEN DE PUENTES, PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO – REEMPLAZO DEL PUENTE MODULAR, KM.443+660, RUTA PE-1N

De nuestra consideración. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 18:00 horas del día 03 de Julio de 2026 hasta las 17:00 horas del día 06 de Julio de 2026**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :

- ✓ Marca.
- ✓ Modelo.
- ✓ Procedencia.
- ✓ Plazo de entrega.
- ✓ Lugar de entrega.
- ✓ Garantía comercial.
- ✓ Sistema de atención (parcial, única).

EN CASO DE SERVICIOS:

- ✓ Plazo de prestación.
- ✓ Lugar de prestación del servicio.
- ✓ Garantía de la prestación del servicio.

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.


PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. 138347
DEC-ZONAL

	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 05440 - 2026	Página: 1 de 1 Fecha: 03/07/2026 Hora: 05:21 p.m.
--	--	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 03/07/2026

MOTIVO: SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ESTRUCTURA METALICA PARA EL PUENTE COISHCO NUEVO Y LA ESTRUCTURA METALICA PROVISIONAL DE LIMA A LA OBRA, INCLUYE EL CARGUIO EN EL ALMACEN DE PUENTES, PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO – REEMPLAZO DEL PUENTE MODULAR, KM.443+660, RUTA PE-1N

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
05492	S900500030004	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA TERRESTRE NACIONAL	0600	RO	2. 3. 2 7. 11 2	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes☐

Servicios☒

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**ANEXO N° 02**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE
TRANSPORTE DE ESTRUCTURA METALICA PARA EL PUENTE COISHCO
NUEVO Y LA ESTRUCTURA METALICA PROVISIONAL DE LIMA A LA OBRA,
INCLUYE EL CARGUIO EN EL ALMACEN DE PUENTES, PARA LA ATENCION DE
LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO – REEMPLAZO DEL PUENTE
MODULAR, KM.443+660, RUTA PE-1N**

1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD ZONAL VI – ANCASH, PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL, con RUC N° 20503503639, con domicilio en Jr. Carlos Valenzuela Nro. 990 - Soledad Baja, Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, teléfono N° (043) – 429775.

**2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de servicios de TRANSPORTE DE ESTRUCTURA METALICA PARA EL PUENTE COISHCO NUEVO Y LA ESTRUCTURA METALICA PROVISIONAL DE LIMA A LA OBRA, INCLUYE EL CARGUIO EN EL ALMACEN DE PUENTES, PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO – REEMPLAZO DEL PUENTE MODULAR, KM.443+660, RUTA PE-1N

**3. OBJETO DE LA CONTRATACION**

Contratar los servicios de especializado de a todo costo para la ejecución de actividades como TRANSPORTE DE ESTRUCTURA METALICA PARA EL PUENTE COISHCO NUEVO Y LA ESTRUCTURA METALICA PROVISIONAL DE LIMA A LA OBRA, INCLUYE EL CARGUIO EN EL ALMACEN DE PUENTES, PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO – REEMPLAZO DEL PUENTE MODULAR, KM.443+660, RUTA PE-1N

**4. FINALIDAD PÚBLICA**

La Unidad Zonal VI – Áncash de PROVIÁS NACIONAL, en cumplimiento de sus funciones y competencias, requiere la contratación del presente servicio con la finalidad de garantizar el traslado oportuno, seguro e íntegro de la estructura metálica del nuevo Puente Coishco y de la estructura metálica del puente modular provisional desde el Almacén de Puentes de PROVIÁS NACIONAL hasta el lugar de intervención, asegurando la disponibilidad de los componentes estructurales para la ejecución de los trabajos de instalación programados.

La presente contratación contribuirá al cumplimiento del cronograma de ejecución del reemplazo del Puente Coishco, permitiendo la oportuna instalación de la nueva estructura y la continuidad de las intervenciones programadas en beneficio de la transitabilidad y seguridad vial de los usuarios de la Red Vial Nacional, en concordancia con la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, su



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2025-EF y sus modificatorias mediante D.S. N 001-2026-EF.

META	0600 INSTALACION DE PUENTES MODULARES
CCP	2534

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1. ACTIVIDADES

- Desarrollar los trabajos necesarios que comprendan la ejecución correcta y a satisfacción de la supervisión del servicio prestado correspondiente.

Las actividades que realizará serán los siguientes:

Actividades	Und.	Metrado
TRANSPORTE DE ESTRUCTURA METALICA PARA EL PUENTE COISHCO NUEVO Y LA ESTRUCTURA METALICA PROVISIONAL DE LIMA A LA OBRA, INCLUYE EL CARGUIO EN EL ALMACEN DE PUENTES. PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO – REEMPLAZO DEL PUENTE MODULAR, KM.443+660, RUTA PE-1N	GLB.	1.00
PESO TOTAL: 253.75 TONELADAS		

- El proveedor del servicio, deberá contar con un cuaderno de actividades, en el que deberá reportar y detallar obligatoriamente, los avances de las actividades, el personal, las herramientas, equipos, maquinaria, materiales, suministros, insumos y todos los recursos utilizados. Así mismo deberá registrar todas las ocurrencias de importancia en el desarrollo de los trabajos. Dicho cuaderno será llenados y firmados por el representante de la Empresa y en base a modelos y/o formatos, los cuales deberán solicitar al Ing. Supervisor. Al término del servicio el cuaderno deberá ser entregado al Ing. Supervisor.

- La actividad debe responder a buenos resultados de trabajo.
- Al culminar el servicio, el proveedor deberá presentar su informe según esquema estándar alcanzado por la Supervisión, al cual deberá adjuntar: fotos fechadas y georefenciadas durante el servicio realizado, entre otros reportes a solicitud del área usuaria (Ing. Supervisor).

5.2. PROCEDIMIENTOS

- El personal deberá estar uniformado y con todos los EPPs correctamente y todos los elementos de seguridad en concordancia con las normas establecidas.

5.2.1. Transporte de estructuras metálicas (LIMA - OBRA).

El transporte se desarrolla a través de camiones con plataforma. Desde la ciudad de Lima (Almacén central de Proviás Nacional PANAMERICANA NORTE KM 47 - ANCON - LIMA), hasta el PUENTE COISHCO, ubicado en la CARRETERA: PANAMERICANA NORTE, TRAMO CHIMBOTE - SANTA,



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

KM 443+600, RUTA PE-1N, Distrito de COISHCO, Provincia de SANTA, Departamento de ANCASH. Es de indicar que la cantidad de vehículos será en función al tonelaje indicado, el tipo de vehículo y la configuración tienen que ser lo adecuado para el transporte de las estructuras metálicas y para que pueda ingresar hasta el destino final. El peso aproximado para el traslado es de 245 toneladas (puente nuevo y para pase provisional) la misma que puede variar en su debido momento (± 5 tn). El servicio si incluye el carguío en almacén central de estructuras metálicas ubicado en Ancón. No incluye pólizas del bien transportado y del traslado, los cuales serán asumidos por la Entidad (Proviás Nacional); sin embargo, el proveedor será responsable por cualquier daño a terceros durante la ejecución del traslado.

5.3. PLAN DE TRABAJO

En coordinación con el Ing. Supervisor o Ing. Asistente Supervisión se elaborará el cronograma de trabajo para la ejecución del servicio.

- La Empresa seleccionada en coordinación con el Ing. Supervisor elaborará el Plan de Trabajo para el desarrollo de las actividades del servicio, considerando las actividades a cumplir, de acuerdo con el Plan de Mantenimiento del Puente Coishco, debidamente aprobado por la Unidad Gerencial de Conservación PROVIAS NACIONAL.
- La empresa seleccionada para dicho inicio, cumplirá con todo lo requerido en el término de referencia.
- Al culminar el servicio, el proveedor deberá presentar su informe según esquema estándar alcanzado por la Supervisión, al cual deberá adjuntar: copia del cuaderno de actividades, fotos del Antes, durante y después de las actividades realizadas, entre otros reportes a solicitud de la Supervisión.

5.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- La Entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), no proporcionará los recursos para el cumplimiento de las metas, ya que el servicio es a todo costo, así mismo la empresa utilizará su movilidad o alquilará para el transporte de su persona equipos y herramientas al lugar de ejecución del servicio. La disposición de estos recursos será en coordinación con el Ing. Supervisor.

5.5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El proveedor certificará que su personal cuente con el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR: salud y pensión). Este deberá ser presentado y estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice, el cual será acreditado con la constancia y facturas de pago correspondiente, en la adjudicación del servicio para la emisión de la respectiva orden.
- El proveedor del servicio proporcionará a todo su personal de campo los equipos de protección personal (EPP) mínimos necesarios.
- El proveedor del servicio proporcionará a todo su personal de campo las herramientas mínimas necesarias para el desarrollo del servicio.

6. PERFIL DEL POSTOR





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

6.1 Del Postor

Capacidad Legal:

- Persona natural o jurídica.
- No tener impedimento de contratar con el Estado.
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

Acreditación:

- Declaración Jurada de no tener impedimento de contratar con el Estado.
- Copia de ficha RUC vigente (activo y habido).
- Constancia de inscripción del Registro Nacional de Proveedores.

Capacidad técnica:

- a) El proveedor del servicio certificará que su personal cuenta con el SCTR (Salud y Pensión) por todo el tiempo de ejecución del servicio, mediante la presentación de la planilla de pago de dicho seguro vigente de su personal ya existente, la misma que será acreditada a la adjudicación del servicio para la emisión de la respectiva orden.
- b) 01 camión plataforma de carga adecuado para ejecutar el servicio.
Deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - Categoría: N3
 - Carrocería: Plataforma
 - Capacidad: 30 toneladas (mínimo)
 - Contar con Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT), **acreditar con Copia Simple**
 - Certificado de Revisiones Técnicas (de ser el caso), **acreditar con Copia Simple**.
 - Tarjeta de propiedad, **acreditar con Copia Simple**.

- Vestuario y elementos de seguridad (Acreditación con declaración jurada).

- 01 uniformes de seguridad (pantalón, capotín, chaleco)
 - 01 pares de zapatos de seguridad
 - 01 cascos
 - 01 lentes
 - 01 guantes
 - 01 tapón para los oídos
- c) La ejecución del servicio se ejecutará con 01 trabajadores en total, los cuales serán un (01) Conductor de camión plataforma.

ITEM	CATEGORIA	CANTIDAD
1	CONDUCTOR	01
TOTAL, DE PERSONAL		01

Acreditación: para el personal será a la adjudicación del servicio deberá acreditar Copia de documentos que sustenten la cobertura del SCTR.





Experiencia:

La experiencia se medirá en función al monto de facturación, mínimo una (01) veces el valor ofertado en servicios objeto de la contratación o en labores de mantenimiento de tránsito y seguridad vial en carreteras asfaltadas y/o puentes, mantenimiento vial rutinario en carreteras asfaltadas y/o puentes; la misma que será acreditada con facturas con su respectivo Boucher de depósito, y/o ordenes de servicio y/o contratos con sus respectivas conformidades por la empresa (privada o estatal) contratante.

Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.



a. Del Personal Propuesto

Capacidad Legal:

- El personal a contratar para la ejecución del servicio no deberá contar con impedimento Administrativo ni Legal. **(Acreditar con declaración jurada)**
- DNI del personal. **(Acreditar con copia simple)**
- No poseer antecedentes penales ni judiciales y mostrar una correcta disciplina. **(Acreditar con declaración jurada)**



Capacidad Técnica y profesional

El proveedor deberá contar con personal clave para desarrollar el servicio siendo lo siguiente:

- 01 Conductor de camión plataforma
 - ✓ El conductor u operador deberá contar con licencia de conducir profesional, como mínimo categoría A - IIIC, **acreditar con Copia Simple de dicha licencia.**
 - ✓ Edad mínima de 27 años, **acreditar con Copia de DNI.**
 - ✓ El conductor u operador deberá contar con equipo de comunicación (telefonía móvil), **acreditar con Declaración Jurada.**
- Contar con salud óptima, para trabajo en costa y sierra, **acreditar con declaración jurada**



Experiencia

- La experiencia del personal **Conductor**, será mínima de Tres (03) años como conductor de vehículos de carga. **Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.**

Nota: La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii)

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

7. ENTREGABLES

Entregable (Detallado)	Plazos de Entrega
- Documento de presentación (oficio, carta, informe, etc.). - Carátula del Informe. - Factura del servicio debidamente llenada correspondiente al mes. - Informe del Servicio Prestado. - Índice. - Datos generales. - Memoria resumen. - Descripción de actividades ejecutadas. - Relación de materiales empleados - Relación de herramientas - Relación de equipos empleados - Relación de elementos de seguridad - Resumen de metrados ejecutados - Respaldo de metrados ejecutados - Conclusiones y recomendaciones - Panel fotográfico con fotos georreferenciadas y fechadas de las actividades ejecutadas (vistas del durante) por cada día y turno del servicio donde se muestren los equipos comprometidos, el personal, herramientas y todo lo que corresponda conforme a lo requerido en el numeral 4.2 - Copia del contrato u orden de servicio - Relación de personal en el mes - Constancia de pago de los seguros SCTR Salud y Pensión - Boucher de depósito o reporte de transferencia o constancia de pago del personal	ÚNICO ENTREGABLE (A los 15 días del día siguiente de la emisión de la Orden de Servicio)

Los resultados esperados o entregables serán presentados mediante el Sistema de Gestión Documental – Mesa de Partes Virtual de Provías Nacional SGD-PVN (<https://sgd.pvn.gob.pe>), que constará de un único entregable según lo descrito en el cuadro anterior.

Asimismo, la documentación física del entregable deberá ser presentada en la Oficina Zonal, ubicada en Jr. Carlos Valenzuela N°990 – Huaraz, El horario de recepción es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m.



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La presentación de los documentos será en dos ejemplares (01 original + 01 copia). Todas las hojas de los dos ejemplares deberán tener la firma del Representante Legal del Contratista y debidamente foliadas.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será, **en un plazo de 15 días calendario, pudiendo ser en menor plazo el cual dependerá de las coordinaciones con la supervision**

Cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de aceptada la orden de servicio y culmina con la emisión de la conformidad de la última prestación

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será en el **Puente Coishco km. 443+660, Ruta PE-1N**, de la **Carretera:** Red Vial Nacional Pavimentada Huarmey – Casma – Chimbote – Santa (Concesión No Recepcionados); Multidistrital Santa Ancash.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la presentación del Servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N 009-2025-EF y su modificatoria aprobado mediante Decreto Supremo N 001-2026-EF. La conformidad es otorgada por el Ingeniero Supervisor del MANTENIMIENTO RUTINARIO. En el plazo máximo de siete (7) días calendario computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, el Ingeniero supervisor las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de dos (2) días hábiles. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el Ingeniero Supervisor puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir el Ingeniero Supervisor para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada – Contratación menor o igual a 8 UIT.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. PROVIAS NACIONAL paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

PROVIAS NACIONAL realiza el pago de la contraprestación pacta a favor del CONTRATISTA en SOLES, en UNA (1) ARMADA, luego de la recepción formal y





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

completa de la documentación correspondientes, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobada por Decreto Supremo N 009-2025-EF y su modificatoria aprobada mediante D.S. N 001-2026-EF.

ÚNICO PAGO	El cien por ciento (100.00%) del monto total del servicio vigente, dentro de los (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del entregable único.
-------------------	---

Para efectos del pago de las Contraprestaciones ejecutadas por el contratista, PROVIAS NACIONAL debe de contar con la siguiente documentación:

- 1) Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el ingeniero Supervisor.
- 2) Comprobante de pago.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso, En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

1	Por falta de equipos de protección personal (EPP) en el personal.	S/. 100.00 (por cada ocurrencia en cada personal)	La Supervisión verificará el uso de EPPs y a través de informe o correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.
2	Por falta de herramientas, y/o elementos de seguridad o cualquiera de las dos durante la ejecución del servicio.	S/. 100.00 (por cada día de falta de cada herramienta, o a cada elementos de seguridad)	La Supervisión verificará la cantidad y a través de informe o correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.
3	Atraso en la subsanación de observaciones de informe de actividades del servicio.	S/. 50.00 (por cada día de atraso)	La Supervisión verificará la cantidad y a través de informe o correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS (Obligatorio)

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación de servicio	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus modificatorias aprobado mediante D.S. N 001-2026-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO (Obligatorio)

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder.

19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

20. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (De corresponder)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

21. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

22. ANEXOS

22.1 El postor deberá presentar una estructura de costo.





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

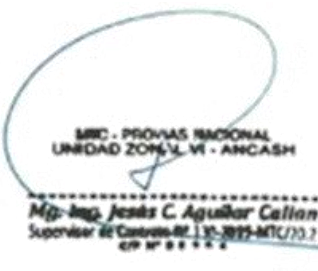
Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

27.2 PLAN DE TRABAJO

Revisar el siguiente LINK.

<https://drive.google.com/file/d/1Or0PNc0rBNN3kaXTJcZBKjWKkcXCMhqb/view?usp=ssharing>

 MTC - PROVIAS NACIONAL UNIDAD ZONAL VI - ANCASH Mgr. Jossy C. Aguilar Callan Supervisor de Caminos-02 135-3997-MTC/70.7 CIP Nº 85537	 MTC - PROVIAS NACIONAL Ing. Henry Richard Silva Rimey JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: 85537
Elaborado por:	Aprobado por: Responsable del Área Usuaria/Área Técnica Estratégica



RESUMEN

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
PUENTE DE 33 M UNA VIA	KG	55495.53
NARIZ DE UNA VIA (REDUCIDO)	KG	4208.60
PUENTE DOBLE VIA 51.23 M CON PASARELA	KG	194041.77
TOTAL	KG	253745.90
TOTAL	TN	253.75

Lista de Componentes del Puente Metálico Modular tipo CB200A de 33.53m un carril extra-ancho sin pasarela

Módulos:	11	Configuración:	DSR2		
Luz (m):	33.53	Tipo de Nariz:	7SS		
Ancho de Carill (m):	4.2	Carga de Diseño:	HL93		
Momento Flector límite:	19666	KN.M	Fuerza Cortante límite:	1841	KN

Código de Pieza	Descripción	Peso unitario (kg)	Cantidad de componentes para puente principal	Cantidad de componentes para nariz de lanzamiento	Peso de puente principal (kg)	Peso de Nariz de Lanzamiento (kg)
CB200A	Panel Estándar	338.50	44		14894.00	
CB210A	Panel de Corte	361.60				
CB310A	Cordón de Refuerzo de 6m	176.60	32		5651.20	
CB300A	Cordón de Refuerzo de 3m	96.20	8		769.60	
CB310B	Cordón de Refuerzo de 6m tipo B	210.00				
CB300B	Cordón de Refuerzo de 3m tipo B	115.00				
CB400A	Travesero	587.50	12	6	7050.00	3525.00
CB510A	Arriestra 1	8.30	24		199.20	
CB500A	Arriestra 2	8.20	40		328.00	
CB520A	Arriestra Horizontal	14.60	42		613.20	
CB530A	Arriestra Vertical	19.10	20		382.00	
CB540A	Diagonal de arriostamiento	45.50	22	12	1001.00	546.00
CB550A	Tornapunta de travesero	14.00	22		308.00	
CB700A	Poste final hembra	91.80	4		367.20	
CB710A	Poste final macho	83.80	4		335.20	
CB560A	Viga de unión	8.20	6		49.20	
CB720A	Cojinete fijo	16.60	4		66.40	
CB730A	Cojinete movil	16.10	4		64.40	
CB740A	Placa de cojinete	27.70	8		221.60	
CB370A	Bulón de panel	3.00	128		384.00	
CB371A	Anillo de seguridad	0.01	256		2.56	
CB600A	Cubierta lateral	889.60	22		19571.20	
CB620A	Cubierta intermedia	220.40	11		2424.40	
CB630A	Relleno	102.30	2		204.60	
CB201B	Perno de cordón	1.00	288		288.00	
CB401A	Perno de travesero	1.00	48		48.00	
CB501A	Perno de arriestra	0.70	40		28.00	
CB502A	Perno de unión	0.50	100		50.00	
CB504A	Perno de diagonal de arriostamiento	0.50	55		27.50	
CB503A	Perno de tornapunta de travesero	0.37	55		20.35	
CB601A	Tornillo de cubierta	0.40	132		52.80	
CB602A	Tornillo de relleno	0.30	12		3.60	
CB603A	Sujetador de cubierta	0.40	144		57.60	
CB604A	Arandela de goma	0.01	144		0.72	
CB701A	Perno de cimentación	2.00	16		32.00	
CB570A	Tornapunta	18.80				
CB900A	Eslabón de lanzamiento	15.70		2		31.40
CB910A	Extensión de diagonal de arriostamiento	1.00		4		4.00
CB930A	Cordón inclinado de extremo hembra	23.30		2		46.60
CB920A	Cordón inclinado de extremo macho	27.80		2		55.60
Total:					55495.53	4208.60

Lista de Componentes del Puente Metálico Modular tipo CB200A de 51.82m						
doble carril con pasarela						
Módulos:	17		Configuración:	TDR3*		
Luz (m):	51.82		Tipo de Nariz:	6SS - 5DS		
Ancho de Carill (m):	7.35		Carga de Diseño:	HL93		
Momento Flector límite:	59684	KN.M	Fuerza Cortante límite:	4754	KN	
Código de Pieza	Descripción	Peso unitario (kg)	Cantidad de componentes para puente principal	Cantidad de componentes para nariz de lanzamiento	Peso de puente principal (kg)	Peso de Nariz de Lanzamiento (kg)
CB200A	Panel estándar	336.80	156	32	52540.80	
CB210A	Panel de corte	361.60	48		17356.80	
CB220A	Panel de corte pesado	375.10				
CB310A	Cordón de Refuerzo de 6m	176.60	84		14834.40	
CB300A	Cordón de Refuerzo de 3m	96.20	12		1154.40	
CB310B	Cordón de refuerzo de 6m para alta flexion	210.00				
CB300B	Cordón de refuerzo de 3m para alta flexion	115.00				
CB310C	Cordón de refuerzo de 6m pesado para alta flexion	246.00				
CB300C	Cordón de refuerzo de 3m pesado para alta flexion	133.00				
CB410A	Travesero de doble vía	1148.00	18		20664.00	
CB410B	Travesero de nariz para doble vía	844.00		10		
CB510A	Arriestra 1	8.30	108	14	896.40	
CB500A	Arriestra 2	8.20	64	18	524.80	
CB520A	Arriestra horizontal	14.60	66	18	963.60	
CB530A	Arriestra vertical	19.10	68	10	1298.80	
CB580A	Diagonal de arriostramiento para doble vía	40.20	68	40	2733.60	
CB590A	Tornapunta de travesero para doble vía	14.70	34		499.80	
CB700A	Poste final hembra	91.80	6		550.80	
CB710A	Poste final macho	83.80	6		502.80	
CB560A	Viga de unión	8.20	6		49.20	
CB720A	Cojinete fijo	16.60	6		99.60	
CB730A	Cojinete movil	16.10	6		96.60	
CB740A	Placa de cojinete	27.70	12		332.40	
CB370A	Bulón de panel	3.00	504	72	1512.00	
CB370B	Bulón de panel tipo B	3.80				
CB370C	Bulón de panel tipo C	4.60				
CB371A	Anillo de seguridad	0.01	1008	144	10.08	
CB371B	Anillo de seguridad tipo B	0.013				
CB371C	Anillo de seguridad tipo C	0.015				
CB600A	Cubierta lateral	889.60	34		30246.40	
CB610A	Cubierta estándar	867.20	34		29484.80	
CB640A	Relleno de doble vía	104.30	4		417.20	

CB201B	Perno de cordón	1.00	1128	8	1128.00	
CB401A	Perno de travesero	1.00	108	30	108.00	
CB501A	Perno de arriostra	0.70	312	32	218.40	
CB502A	Perno de unión	0.50	358	56	179.00	
CB504A	Perno de diagonal de arriostramiento	0.50	170	104	85.00	
CB503A	Perno de tornapunta de travesero	0.37	85		31.45	
CB601A	Tornillo de cubierta	0.40	272		108.80	
CB602A	Tornillo de relleno	0.30	16		4.80	
CB603A	Sujetador de cubierta	0.40	288		115.20	
CB604A	Arandela de goma	0.01	288		1.44	
CB701A	Perno de cimentación	2.00	24		48.00	
CB810A	Viga de pasarela	36.00	36		1296.00	
CB820A	Brazo para viga de pasarela	7.40	72		532.80	
CB830A	Cubierta de pasarela estándar	238.00	30		7140.00	
CB840A	Cubierta de pasarela de extremo	244.00	4		976.00	
CB870A	Poste de pasarela	12.70	72		914.40	
CB860A	Elemento de baranda	23.90	136		3250.40	
CB811A	Perno de viga de pasarela M24×65	0.40	416		166.40	
CB812A	Perno de poste de pasarela M24×120	0.70	72		50.40	
CB880A	Malla Metálica A de 15m	13.50	68		918.00	
Total:					194041.77	